

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

## LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0020850 – SDQS No. 6463722025.

A los 16 días del mes de diciembre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0020850 – SDQS No. 6463722025.
Número del radicado de salida	2025BAEE0019033
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 16 / 12 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

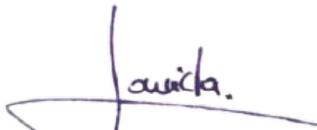
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTegra DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N°. 2025BAEE0019033

### Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 22 de diciembre del año 2025 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO  
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Luisa Gómez Herrera – Contratista SGC 

Bogotá, 16 de Diciembre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0019033

Documento:  
441198

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0020850 – SDQS No. 6463722025**.

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.



Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Laura González – Contratista SAF  
Revisó: Juan Felipe Rodríguez – Contratista SAF

*Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).*

Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfonos: (601) 6477117  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C

Bogotá D.C., diciembre de 2025

Señor(a)

**ANÓNIMO**

Ciudad

**Asunto:** Respuesta al radicado IDPYBA No. 2025BAER0020850 – SDQS No. 6463722025.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) **CIUDADADA SE COMUNICA INFORMANDO QUE UNA VECINA TIENE UN CANINO YA ESTA GERONTE, TAMBIEN TIENE UN FELINO, LA TENEDORA SE FUE DE VIAJE HACE UNOS QUINCE DIAS Y DEJO AL HIJO A CARGO DE LOS ANIMALES, EL CANINO SE ENCUENTRA ENFERMO, MANIFIESTA DOLOR, ESTA POSTRADO, LLENO DE HECES Y ORINA, SIN ALIEMTO O AGUA, PERMANECE SOLO LA MAYOR PARTE DEL DIA, ELFIN DE SEMANA PASADO, LOS VECINO CONSIGUIERON LOS DATOS DE LA PERSONA QUE ESTA RESPONSABLE DE LOS ANIMALES, ESTE SE ACERCO AL LUGAR Y SUPUESTAMENTE LLEVO AL CANINO A UN MV, HOY 24-11-2025 DEJARON DE NUEVO AL CANINO EN EL APARTAMENTO (...)**”. Al respecto, de manera atenta, le informamos que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, le informamos que el IDPYBA tuvo previo conocimiento del caso, por lo que el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, ha realizado dos (2) visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en Calle 76 A No. 86 – 16 Interior y Apartamento reportado en la petición. barrio Paris, localidad de Engativá, las cuales se relacionan de manera detallada en la siguiente tabla;

**Tabla 1.** Visitas realizadas por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad.

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
25 de noviembre de 2025	Visita fallida	Al llegar al conjunto se realiza llamado al apartamento reportado desde portería, la persona que atiende indica que no se encuentra el tenedor. Por tal motivo, se dejó en el lugar, documento de comunicación de visita realizada con un plazo de un (1) días para que el tenedor y/o cuidador de los animales que habiten en el lugar se ponga en contacto, del cual se obtuvo respuesta al correo electrónico suministrado para este fin.

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
26 de noviembre de 2025	Visita fallida	Desde portería informan que nadie atiende el citófono, se realiza comunicación telefónica con el tenedor quien manifiesta que al canino le fue realizado procedimiento de eutanasia. Aporta los soportes de atención veterinaria bajo la cual realizaron el proceso.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos cordialmente que, si cuenta con información adicional acerca del presunto caso de maltrato animal y otras que se consideren pertinentes, por favor allegarla a la entidad a través de los canales oficiales para la recepción de peticiones ciudadanas.

- Línea telefónica IDPYBA: (601) 6477117.
- Correo electrónico: [proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)
- Bogotá te escucha SDQS Sistema Distrital de Quejas y soluciones.
- Canales Presenciales: A través de los puntos de atención en los SuperCADES de: Américas, Bosa, Suba, Manitas y CADES: la Victoria y Santa Helenita.
- Punto de atención en la sede administrativa del Instituto: Carrera 10 No. 26 – 51, Bogotá, Colombia, Torre Sur, Piso 8.

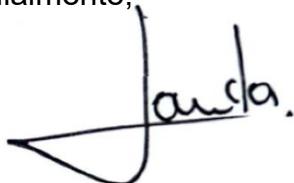
Se adjunta a la presente comunicación, actas parciales de las visitas realizadas, que contienen todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policial más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**  
Subdirectora de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Anexo:** Archivo PDF con actas parciales de las visitas realizadas

Elaboró: Laura González – Contratista SAF 

Revisó: Juan Felipe Rodríguez – Contratista SAF 

 AL CALOR MAYOR DE BIENESTAR D.G.  INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	<b>PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL</b> <b>ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL</b> Código: FM05-PR08-F01      Versión: 5.0										
Nº. DE CASO DE LA BASE DE DATOS		FECHA DE LA DILIGENCIA		25	11	25	HORA INICIAL: 12:00	HORA FINAL: 12:49			
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA		TIPO DE DILIGENCIA		Acopiamiento	0	Ocupación	0	Oficio 0	Otros 0		
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN		Gravedad Leve	<input checked="" type="radio"/>	Gravedad Media	<input checked="" type="radio"/>	Gravedad Alta	<input checked="" type="radio"/>	No Aplica	<input checked="" type="radio"/>	No Especificado	<input checked="" type="radio"/>
NÚMERO DE RADICADO O QUEJA		MOTIVO DE VISITA		Notificación de continuación del bienestar animal							
<b>IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL</b>											
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE:		/		Tipo de documento: CC <input checked="" type="radio"/>		Pasaporte <input checked="" type="radio"/>		Cédula Extranjería <input checked="" type="radio"/>		<input checked="" type="radio"/>	
Número de documento:		/ de /		Género: /		Edad: /					
Dirección de la diligencia:		Calle 76 A # B6 - 96 int: Aptos									
Localidad:		Engativá		Barrio: París		Teléfono: /					
Relación con el(s) animal(es):		/									
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		/		Tipo de documento: CC <input checked="" type="radio"/>		Pasaporte <input checked="" type="radio"/>		Cédula Extranjería <input checked="" type="radio"/>		<input checked="" type="radio"/>	
Número de documento:		/ de /		Teléfono: /		Género: /		Edad: /			
E-mail:		/		Personas que habitan en el predio: /		/		/			
Tipo de vivienda		Propio <input checked="" type="radio"/>	Alquiler <input type="radio"/>	Arriendo <input type="radio"/>	Autoriza ingreso al inmueble: /		/		Tipo y número documento: /		
<b>CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA</b>											
Motivo de Visita Fallida:		Dirección no encontrada <input checked="" type="radio"/>		Dirección no existe <input checked="" type="radio"/>		No se encuentra el animal <input checked="" type="radio"/>		Ausencia de tenedor responsable <input checked="" type="radio"/>		<input checked="" type="radio"/>	No se permitió el ingreso <input checked="" type="radio"/>
		No corresponde a lo mencionado <input checked="" type="radio"/>		Inseguridad <input checked="" type="radio"/>		Otro <input checked="" type="radio"/>		¿Cuál? /			
¿Se dejó comunicación?:		SI <input checked="" type="radio"/>	No <input type="radio"/>	No aplica <input type="radio"/>	Plazo (días): 1	Tipología de la PeticIÓN				Gravedad Leve <input checked="" type="radio"/>	
El tenedor reprogramó:		SI <input checked="" type="radio"/>	No <input type="radio"/>	No aplica <input type="radio"/>	Fecha/hora: /	Gravedad Media <input checked="" type="radio"/>				Gravedad Alta <input checked="" type="radio"/>	No Aplica <input type="radio"/>
Próxima actuación:		Reprogramar sin policía <input checked="" type="radio"/>		Reprogramar con policía <input checked="" type="radio"/>		Remitir a Inspección de Policía <input checked="" type="radio"/>		Remitir a GELMA <input checked="" type="radio"/>		Cerrar el Caso <input checked="" type="radio"/>	
Fue posible observar el animal:		SI <input checked="" type="radio"/>	No <input type="radio"/>	No aplica <input type="radio"/>	Estado: <i>Cavado postas</i>						
Observaciones adicionales: <i>Se realiza llamado desde portería pero se indica que no se encuentra en ese momento el propietario. Por este motivo se decide hablar con la administración del lugar para indagar respecto al caso (ver anexos).</i>											
FAUNA SILVESTRE		Acta de Incautación No.: /		Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre SDA No.: /		No. Animales: /					
SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS		Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA- solicita a la autoridad policial presente realizar de forma inmediata la <b>APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA</b> del(s) animal(es) valorado(s) en la presente visita, la cual consiste en retener el/los animal/es víctimas de presunto maltrato y entregar en custodia temporal al IDPYBA mientras la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósito de evitar una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional). Art 8 de la Ley 1774.									
		No aplica <input checked="" type="radio"/>		El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.: /							
Señor (a) propietario (a): Se informa que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 2 de la Ley 2054 de 2020, usted podrá solicitar la devolución del animal dentro de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprehensión material preventiva, sin que esto garanticte la devolución del mismo pues será la autoridad competente quien así lo defina, so pena de declarar el estatuto de abandono del animal. La solicitud podrá presentarse en la sede del IDPYBA, en la carrera 10 No. 26-51, piso 8 Torre Sur, Edificio Residencial Tequendama, en la ciudad de Bogotá, o de manera virtual, a través del correo electrónico protecciónanimal@animalesbog.gov.co. En caso de que proceda la devolución, usted deberá garantizar los gastos de atención, cuidado y alojamiento que la entidad haya destinado para la protección del animal, para lo cual se hará la liquidación de expensas, las cuales deberán ser canceladas dentro de un plazo máximo de 15 días calendario. En caso de no cancelarlas en el plazo establecido, el IDPYBA o la autoridad correspondiente dispondrá definitivamente del(s) animal(es) objeto de solicitud conforme al Parágrafo del artículo 46A de la Ley 84 de 1989 adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016.					Autoridad de Policía competente que efectúa el procedimiento de aprehensión material preventiva y/o recibe y autoriza la presente solicitud: Nombre: _____ Firma: _____ Cargo / placa: _____ Entidad: _____						
Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor (a) del(s) individuo(s) aprehendidos o entregados voluntariamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zoonóticas (que afecten al ser humano), que comprometan la salud pública o constituyan fuente de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el cual, se procederá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entiéndase eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones físicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.											
Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar		Si <input checked="" type="radio"/>	X <input type="radio"/>	Número de Individuos valorados		0	Número de Conceptos favorables		0		
Anexo Ficha de registro de procedimiento de campo		X <input type="radio"/>	No <input checked="" type="radio"/>	Número de Folios anexados de procedimiento de campo		1	Número de Conceptos desfavorables		0		
¿Se solicita compromiso de bienestar?		Si <input type="radio"/>	X <input checked="" type="radio"/>				Número de Conceptos pendientes		0		



PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL

Código: PM05-PR08-F03

Versión: 5.0



No. DE CASO DE LA BASE DE DATOS			FECHA DE LA DILIGENCIA:	26	11	25	HORA INCIAL:	2:50	AM	HORA FINAL:	3:10	AM
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA	/		TIPO DE DILIGENCIA:	Acompañamiento		<input type="radio"/>	Operativo	<input type="radio"/>	Oficio	<input type="radio"/>	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN	Gravedad Leve	<input type="radio"/>	Gravedad Media	<input checked="" type="checkbox"/>	Gravedad Alta	<input type="radio"/>	No Aplica	<input type="radio"/>	No Especificado	<input type="radio"/>	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>
NUMERO DE RADICADO O QUEJA	LUL25007053		MOTIVO DE VISITA	Verificación condiciones Bienestar								

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL

NOMBRE DE QUIEN ATIENDE:			Tipo de documento:	C.C	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="radio"/>	Cédula Extranjería	<input type="radio"/>	
Número de documento:	de Bta		Género:	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro	Edad:	1		
Dirección de la diligencia:	Calle 26 A # 86-16 Apt 10								Estrato:	
Localidad:	Eugenia	Barrio:	París							Teléfono:
Relación con el(las) animal(es):	Responsable caivro.									

NOMBRE DEL									
Número de d									
E-mail:									
Tipo de vivier									

CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA

Motivo de Visita Fallida:	Dirección no encontrada	<input type="radio"/>	Dirección no existe	<input type="radio"/>	No se encuentra el animal	<input checked="" type="checkbox"/>	Ausencia de tenedor responsable	<input checked="" type="checkbox"/>	No se permitió el ingreso	<input type="radio"/>		
	No corresponde a lo mencionado		<input type="radio"/>	Inseguridad	<input type="radio"/>	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?	Se aplica eutanasia			
¿Se deja comunicación?:	Si	<input type="radio"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	<input type="radio"/>	Plazo (días):	Tipología de la Peticion			Gravedad Leve	<input type="radio"/>
El tenedor reprogramo:	Si	<input type="radio"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	<input type="radio"/>	Fecha/hora:	Gravedad Media	<input checked="" type="checkbox"/>	Gravedad Alta	<input type="radio"/>	No Aplica
Proxima actuación:	Reprogramar sin policia		<input type="radio"/>	Reprogramar con policia		<input type="radio"/>	Remitir a Inspección de Policía	<input type="radio"/>	Remitir a GELMA	<input type="radio"/>	Cerrar el Caso	<input checked="" type="checkbox"/>

Fue posible observar el animal:	Si	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>	No aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	Estado:				
---------------------------------	----	-----------------------	----	-----------------------	-----------	-------------------------------------	---------	--	--	--	--

Observaciones adicionales: En posesión informar que nadie contesta al teléfono, se realiza comunicación telefónica con el responsable quien manifiesta, que fue realizado el procedimiento de eutanasia al caivro. Se registra� evidencias sanguíneas de afección y se finalizará para la realización del proceso.

FAUNA SILVESTRE	Acta de Incautación No.:	/	Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre SDA No.:	/	No. Animales:	/
-----------------	--------------------------	---	---------------------------------------------------------	---	---------------	---

SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS	Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA- solicita a la autoridad policial presente realizar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA del(las) animal(es) valorado(s) en la presente visita, la cual consiste en retener el/los animal(es) víctimas de presunto maltrato y entregar en custodia temporal al IDPYBA mientras la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósito de evitar una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional). Art 8 de la Ley 1774.					
No aplica	El(los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:					

Señor (a) propietario (a): Se informa que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 2 de la Ley 2054 de 2020, usted podrá solicitar la devolución del animal dentro de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprehensión material preventiva, sin que esto garantice la devolución del mismo pues será la autoridad competente quien así lo defina, no pena de declarar el estado de abandono del animal. La solicitud podrá presentarse en la sede del IDPYBA, en la carrera 10 No. 26-51, piso 8 Torre Sur, Edificio Residencias Tequendama, en la ciudad de Bogotá, o de manera virtual, a través del correo electrónico protecciónanimal@animalbog.gov.co. En caso de que proceda la devolución, usted deberá garantizar los gastos de atención, cuidado y alojamiento que la entidad haya destinado para la protección del animal, para lo cual se hará la liquidación de expensas, las cuales deberán ser canceladas dentro de un plazo máximo de 15 días calendario. En caso de no cancelarlas en el plazo establecido, el IDPYBA o la autoridad correspondiente dispondrá definitivamente del(los) animal(es) objeto de solicitud conforme al Parágrafo del artículo 46A de la Ley 84 de 1989 adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016.	Autoridad de Policía competente que efectúa el procedimiento de aprehensión material preventiva y/o recibe y autoriza la presente solicitud:
	Nombre: _____
	Firma: _____
	Cargo / placa: _____
	Entidad: _____

Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor (a) del(las) individuo(s) aprehendidos o entregados voluntariamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zoonóticas (que afecten al ser humano), que comprometan la salud pública o constituyan fuente de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el cual, se procederá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entiéndase eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones físicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar	<input type="radio"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Número de Individuos valorados	<input type="radio"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Número de Conceptos favorables
Anexo Ficha de registro de procedimiento de campo	<input type="radio"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Número de Folios anexados de procedimiento de campo	<input type="radio"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Número de Conceptos desfavorables
¿Se solicita compromiso de bienestar?	<input type="radio"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				Número de Conceptos pendientes